



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

ISO 2008

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 014-2023
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ
NIT: 71.377.450
OBJETO: SUMINISTROS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PONQUES, CHOCOLATINAS, GOMAS, JUGUETES
VALOR: 5,030,000
CINCO MILLONES TREINTA MIL PESOS M/L
PLAZO: 15 días
FECHA DE INICIO: Octubre 27 de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: Octubre 31 de 2023
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día Octubre 26 de 2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E YERMO Y PARRES celebró el contrato N° 014-2023 con GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ Nit: 71.377.450 cuyo objeto es: **SUMINISTROS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PONQUES, CHOCOLATINAS, GOMAS, JUGUETES** estableciendo como valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES TREINTA MIL PESOS M/L** y como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 014-2023
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 014-2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$5,030,000.00
Valor ejecutado	\$5,030,000.00
Valor pagado al Contratista	\$5,030,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente

- d. El objeto del contrato No. 014-2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 014-2023 en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **Noviembre 16 de 2024**

GUILLERMO LOPEZ RAMIREZ
Rector

GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ
Contratista CC. **71.377.450**
Representante Legal